

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-7317
SUBDIRECCIÓN DE ANALISIS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE 2273319

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO.

ATENDIÓ	JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR			SOLICITANTE:
COE	22	MOVIL	6	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ - UAECOB
FECHA	Mayo 14 de 2014	HORA	10:00 am	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 18Q No. 62A-17 Sur. Carrera 18Q No. 62A-21 Sur. Calle 62 A Bis Sur No. 18Q-06. Calle 62 A Bis Sur No. 18Q-12.	ÁREA DIRECTA	150m ²
BARRIO	Barrio Altos de Jalisco.	POBLACIÓN ATENDIDA	17
UPZ	67 - Lucero.	FAMILIAS	3
LOCALIDAD	19 - Ciudad Bolívar.	ADULTOS	10
CHIP	AAA0204CYRU. AAA0204CYPP. AAA0204LHOM. AAA0023LHPA.	NIÑOS	7
		PREDIOS EVALUADOS	4
		OFICIO REMISORIO	CR-18346

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

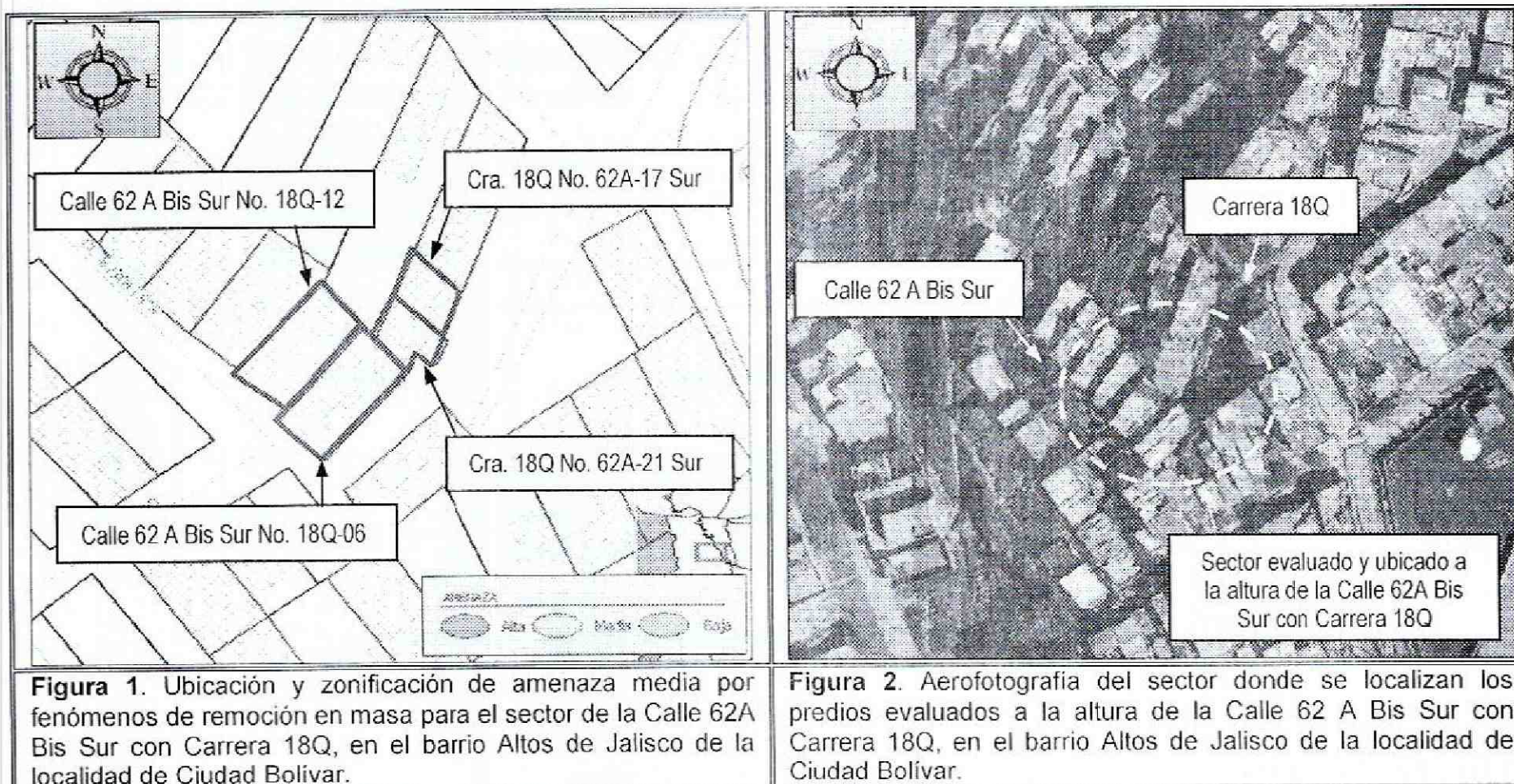
3. ANTECEDENTES:

El sector donde se localizan los predios de la Carrera 18Q No. 62A-17 Sur, la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06 y la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12, se ubican en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, el fue cual fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1560 del 13 de octubre de 1994, expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital, actual Secretaria Distrital de Planeación - SDP, para lo cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para cualquier acción a adelantar en el barrio y/o predios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

Handwritten signature

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y el Plano Normativo de Amenaza por inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), los predios de la Carrera 18Q No. 62A-17 Sur, la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06 y la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12, del barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar se encuentran en un sector que presentan una categorización de amenaza media por fenómenos de remoción en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación. (ver figura 1 y 2).



4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó la pérdida de verticalidad de los elementos que conforman el cerramiento de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, la cual se ubica en una ladera con pendiente cercana a los 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso peatonal pavimentadas y sin pavimentar, sobre la cual no se evidenciaron procesos de remoción en masa de carácter local y/o general, que pudiesen comprometer la estabilidad de las viviendas y la infraestructura privada del sector.

Se destaca que dadas las condiciones topográficas del sector, las viviendas localizadas en la ladera mencionada se encuentran construidas de forma escalonada, por lo que para el emplazamiento de estas se implementaron taludes de corte y/o relleno, probablemente sin medidas de contención y/o sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y/o subsuperficial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Según lo observado, la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, presenta un (1) nivel, construida con elementos de madera, pisos en terreno natural y cubierta en teja de zinc, soportada por correas de madera, la cual presenta serias deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas. Según la información suministrada por los habitantes del sector, al interior de la vivienda se almacena una gran cantidad de material de recuperación el cual se recuesta sobre los cerramientos de la vivienda, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar, ya que no se permitió el ingreso a la vivienda.

Dada la mencionada pérdida de verticalidad, de los cerramientos de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, es posible que se presente el colapso parcial o total de dicha vivienda, la cual podría afectar la parte posterior de las viviendas ubicadas en el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06 y en el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12, en zona de habitaciones y patio respectivamente

Las viviendas que se localizan en el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06 y en el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, corresponden a edificaciones de un (1) nivel construidas bajo un sistema estructural de mampostería simple, pisos en mortero y cubierta en teja de zinc, soportadas por correas de madera, las cuales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas, sobre las cuales no se identificaron patologías, tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad, sobre los elementos que conforman la estructura que al momento de la visita técnica pudieran comprometer la estabilidad y habitabilidad de dichas viviendas, sin embargo es posible que puedan presentar afectaciones ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras); se destaca que dada la posibilidad de colapso de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, se recomendó la evacuación de la misma, además por la probabilidad de daños en el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06 y en el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12, se recomendó la restricción de la zona posterior de cada una de ellas.

Adicionalmente, se realizó visita al predio de la Carrera 18Q No. 62A-17 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, encontrando una edificación sin habitar de un (1) nivel, construida en elementos de madera, pisos en terreno natural y cubierta en tejas de zinc soportada por correas de madera, la cual presenta pérdida de verticalidad de algunos elementos de madera que conforman los cerramientos de la edificación, situación que posiblemente puede favorecer colapsos parciales de la misma, razón por la cual se recomendó la restricción total de uso de la misma.

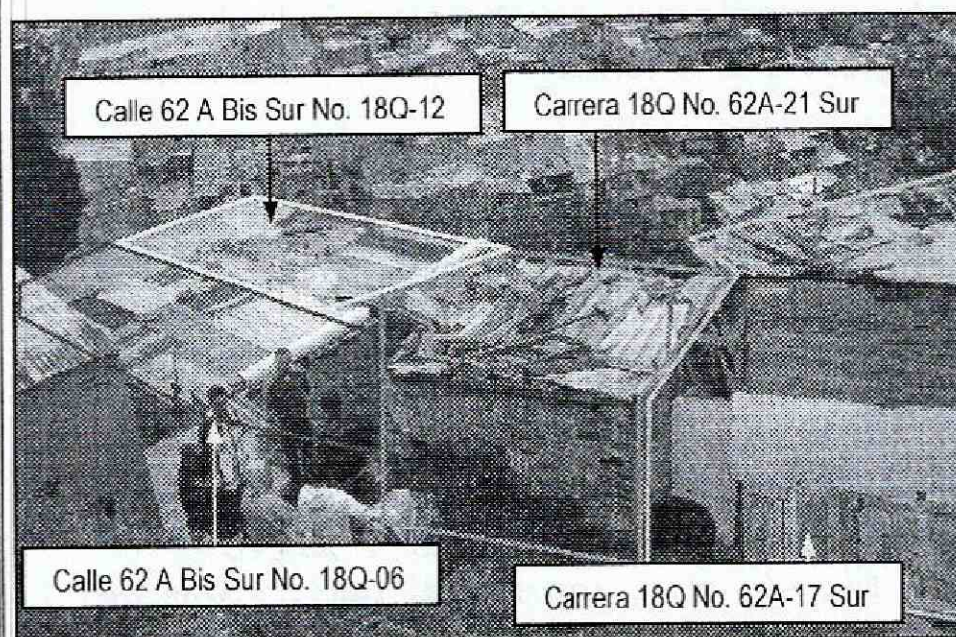
Entre las posibles causas por las cuales se presenta la pérdida de verticalidad de los elementos que conforman las edificaciones emplazadas en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-17 Sur y en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, en el en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran las deficiencias constructivas identificadas y relacionadas con la carencia de elementos de confinamiento tipo vigas y columnas; por lo anterior de no llevarse a cabo acciones de mejoramiento y mantenimiento de dichas viviendas es posible que en el corto plazo se presente el colapso de las mismas como es mencionado anteriormente, comprometiend

R.

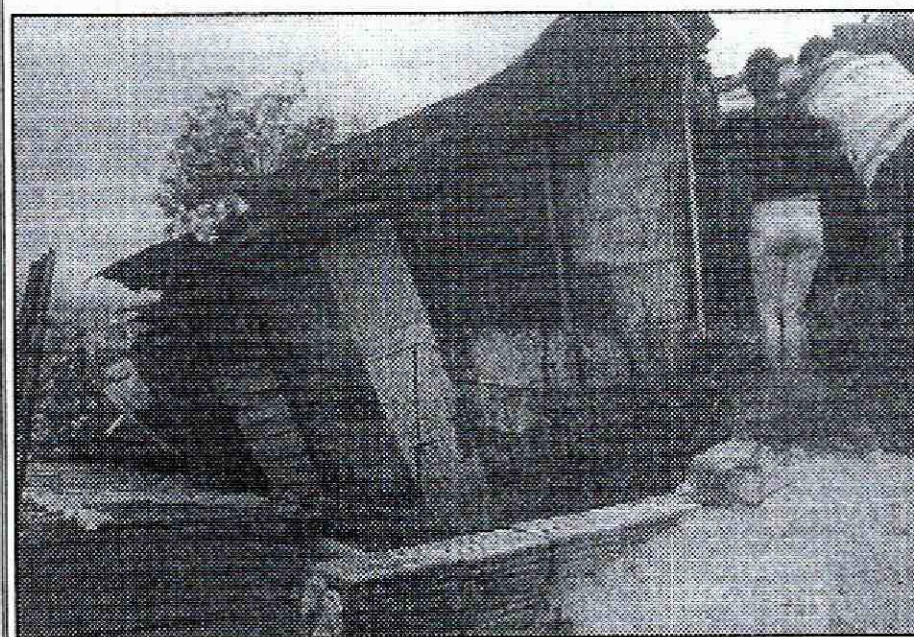
	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

la integridad física de los moradores de estas, así como de los habitantes de las viviendas ubicadas en el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06 y en el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12 que usan la zona posterior de las mismas..

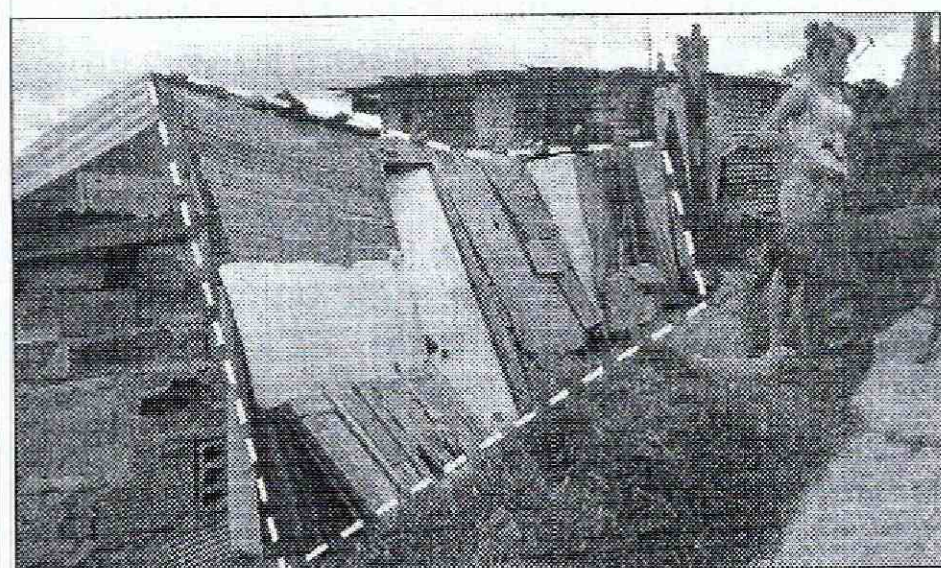
5. REGISTRO FOTOGRAFICO.



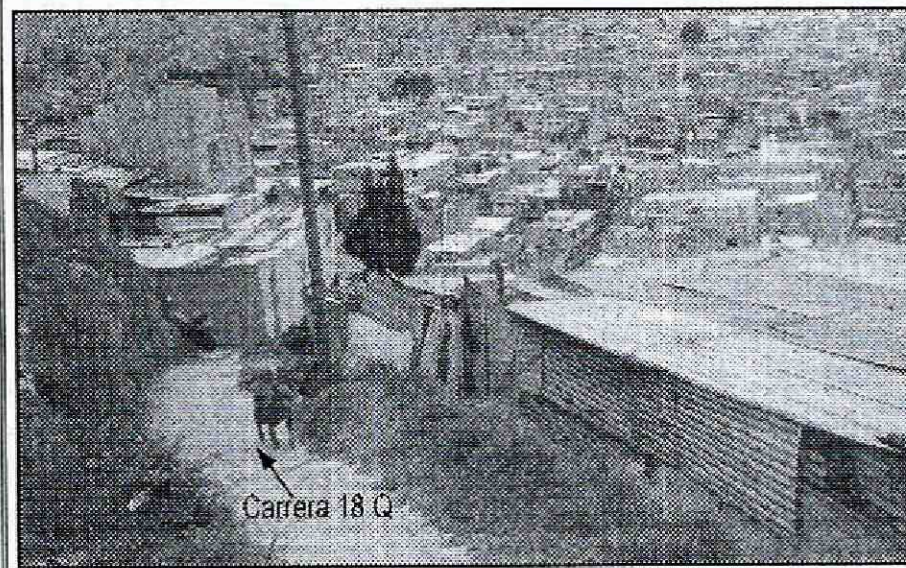
Fotografía 1. Imagen del sector donde se localizan las viviendas evaluadas en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, en atención al evento SIRE 2273319.



Fotografía 2. Vista de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, la cual presenta pérdida de verticalidad.



Fotografía 3. Vista de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-17 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar. Se observa la pérdida de verticalidad de la fachada de la edificación, la cual no está habitada.



Fotografía 4. Vista del acceso al sector evaluado, ubicado a la altura de la Carrera 18Q con Calle 62 A Bis Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del Evento SIRE 2273319, en el sector de la Calle 62 A Bis Sur con Carrera 18Q en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar.

ACTA DE RESTRICCIÓN Y/O EVACUACIÓN	NOTIFICADO SEGÚN ACTA	RESPONSABLE PREDIO SEGÚN ACTA	DIRECCION.	U.H.	FAM.	A	M
3609 (restricción)	Dayana Fandiño	José Orlando Monroy	Calle 62 A Bis Sur No. 18Q-12	1	1	3	3
3610 (restricción)	Victo Páez	Victo Paez	Calle 62 A Bis Sur No. 18Q-06	1	1	6	4
3611 (evacuación)	Gloria Amparo Alzate	Gloria Amparo Alzate	Carrera 18Q No. 62A-21	1	1	1	0
3612 (restricción)	Diana Yamile Mesa Romero	Rosa María Romero	Carrera 18Q No. 62A-17	1	-	-	-

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	No se presentaron daños en infraestructura pública aledaña
----	--------------------------	----	-------------------------------------	--------	--

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no acatarse la recomendación de restricción de uso emitida por personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, para las viviendas ubicadas en el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06, en el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12 y en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-17 y de evacuación para el predio de la Carrera 18Q No. 62A-21, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, es posible que ante el colapso parcial y/o total de la vivienda de la vivienda de la Carrera 18Q No. 62A-21 y de la edificación sin habitar de la Carrera 18Q No. 62A-17, se contra la integridad física de los habitantes de las mencionadas viviendas.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del sector donde se localiza el predio de la Carrera 18Q No. 62A-17 Sur, la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06 y el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar. Inspección realizada el día 14 de Mayo de 2014.
- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada bajo el acta de recomendación de evacuación preventiva y temporal No. 3611 de 14 de Mayo de 2014.

Handwritten signature/initials

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Fondo</small> Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Recomendación de restricción de uso de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada bajo el acta de recomendación de restricción de uso No. 3610 del 14 de Mayo de 2014.
- Recomendación de restricción de uso de la zona posterior de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada bajo el acta de recomendación de restricción de uso No. 3609 del 14 de Mayo de 2014.
- Recomendación de restricción de uso de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-17 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar. Acción desarrollada bajo el acta de recomendación de restricción de uso No. 3612 del 14 de Mayo de 2014.
- Solicitud de apoyo por medio de la red distrital a la alcaldía local de Ciudad Bolívar, a fin de que se desarrollen las acciones pertinentes encaminadas a garantizar las recomendaciones de restricción de uso y de evacuación emitidas por el FOPAE, en atención al evento SIRE 2273319, en el barrio Altos de Jalisco.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur y de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-17 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas al momento de la visita técnica ante cargas normales de servicio por la pérdida de verticalidad en elementos de cerramiento que conforman dicha vivienda y edificación, así como por las deficiencias constructivas identificadas, situación que puede incrementarse ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras).
- La estabilidad y funcionalidad de los espacios de la zona posterior de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06 y la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, se encuentran comprometidas ante el posible colapso de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur. Se destaca que las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06 y la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12, si bien no presentan daños tales como fisuras, grietas, deformaciones y/o pérdida de verticalidad en los elementos que la conforman, pueden presentar daños de consideración ante la presencia de cargas dinámicas (sismo u otras)

10. ADVERTENCIAS.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios de la Carrera 18Q No. 62A-17 Sur, la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06 y la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapen de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

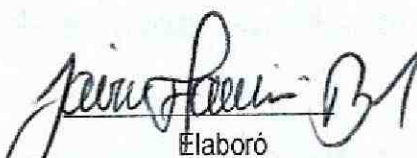
11. RECOMENDACIONES.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda mantener la recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad de la misma.
- Al responsable y/o responsables de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 18Q No. 62A-17 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso de la edificación, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad de la misma.
- A los responsables de las viviendas ubicadas en los predios de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06 y la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda mantener la recomendación de restricción de uso de la zona posterior de dichas viviendas, hasta tanto se desarrollen las acciones que garanticen la estabilidad del predio de la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 18Q No. 62A-17 Sur y el predio de la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y reparación de las edificaciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06 y la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a los responsables de los mismos implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de las edificaciones, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Al responsable y/o responsables de los predios evaluados y ubicados en la Carrera 18Q No. 62A-17 Sur, en la Carrera 18Q No. 62A-21 Sur, en la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-06 y en la Calle 62A Bis Sur No. 18Q-12, en el barrio Altos de Jalisco de la localidad de Ciudad Bolívar, , realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios significativos que alteren o modifiquen la estabilidad del sector.
- A la alcaldía local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

NOMBRE JAIRO MAURICIO DIAZ SALAZAR
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 17202122418 CLD


 Elaboró

NOMBRE TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
 Profesional Especializado
 Coordinación de Asistencia Técnica
 Subdirección de Análisis de Mitigación de Riesgos.


 Revisó